



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
Recibido de:
Fecha:

DECRETO ALCALDICIO N° 3709
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 24 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Memo N° 2592 de fecha 20.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "Prestación de Servicios de Monitor(a) para el Programa Vínculo 14 Versión, de la Ilustre Municipalidad de Requinoa". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la para la "Prestación de Servicio de Monitor(a) para el Programa Vínculo 14 Versión de la Ilustre Municipalidad de Requinoa", según las siguientes líneas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.015.000.000 Aplic. Fondos Programa Vínculos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/CRL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)